

ANEXO I

ENTIDAD	N.I.F.	ÁMBITO	Nº SOCIOS DIRECTOS	CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A ORGANIZACIONES PROFESIONALES AGRARIAS DE CANARIAS EN EL EJERCICIO DEL AÑO 2001				SUBVENCIÓN	
				IGUAL PARA TODAS	POR SOCIOS	POR ÁMBITO	POR ACTIVIDAD	TOTAL	
ACETO	G-38020137	PROVINCIAL	44	200.000	14.984,19	294.000	236.214	745.198	
A.D.S. PORCINO TFE.	G-38277752	INSULAR	51	200.000	17.368,04	157.500	120.863	495.731	
UPA	G-78566585	NACIONAL	1.025	200.000	349.063,49	420.000	652.019	1.621.083	
URCHCA	F-38064382	REGIONAL	34	200.000	11.578,69	420.000	504.695	1.136.274	
ASPA	G-38240693	PROVINCIAL	1.081	200.000	368.134,27	294.000	299.344	1.161.478	
AGATE	G-38287827	PROVINCIAL	410	200.000	139.625,40	294.000	315.593	949.218	
ASOCAN	G-38017828	REGIONAL	55	200.000	18.730,24	420.000	300.484	939.214	
ASAGA	G-38023362	PROVINCIAL	1.680	200.000	572.123,57	294.000	604.776	1.670.900	
VIBOCAN	G-38239190	REGIONAL	39	200.000	13.281,44	420.000	185.134	818.415	
GOMERVIN	G-38565727	INSULAR	46	200.000	15.665,29	157.500	-	373.165	
ADS. PORCINO G.C.	G-35249515	INSULAR	19	200.000	6.470,45	157.500	120.863	484.834	
ADS. AVICULTURA G.C.	G-35290303	INSULAR	19	200.000	6.470,45	157.500	120.863	484.834	
COAG-CANARIAS	G-38204723	REGIONAL	3.700	200.000	1.260.034,05	420.000	485.911	2.365.945	
APALPA	G-35135425	PROVINCIAL	19	200.000	6.470,45	294.000	253.241	753.711	
TOTALES			8.222	2.800.000	2.800.000	4.200.000	4.200.000	14.000.000	

ANEXO II

SOLICITUDES DESESTIMADAS PARA ACOGERSE A LA ORDEN DE 17 DE MAYO DE 2001,
POR LA QUE SE CONVOCAN PARA EL AÑO 2001 SUBVENCIONES DESTINADAS A LAS
ORGANIZACIONES PROFESIONALES AGRARIAS DE CANARIAS

PETICIONARIO	N.I.F.	MOTIVO DE DESESTIMACIÓN
VITI VINICULTORES LANZAROTEÑOS, S. COOP.	F-35624907	Por ser Cooperativa.
GREMIO PROVINCIAL DE EMPRESARIOS CARNICEROS-CHARCUTEROS DE LAS PALMAS.	G-35035336	No representar a empresas con actividad agraria.
ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS EMPRESARIOS INDUSTRIALES Y COMERCIALIZADORES DE PAN DE LAS PALMAS (APIMEPAN)	G-35135417	No representar a empresas con actividad agraria.

*Administración Local***Cabildo Insular de Fuerteventura**

3701 *ANUNCIO por el que se hace pública la Resolución de 17 de julio de 2001, relativa a la notificación de cargos por infracción a la legislación de transporte por carretera.*

Por el Sr. Consejero Delegado de Transportes y Comunicaciones, D. Mario Cabrera González, ha sido adoptada en fecha diecisiete de julio de dos mil uno, la resolución cuyo tenor literal es el siguiente:

RESOLUCIÓN DEL CONSEJERO DELEGADO

No teniendo constancia en este Excmo. Cabildo Insular del domicilio de los titulares de los vehícu-

los que se relacionan y siendo preciso notificarles la oportuna incoación como consecuencia de las denuncias recibidas contra ellos a efectos de que aleguen lo que a su derecho convenga, y conforme al artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En ejercicio de las competencias atribuidas por el Estatuto de Autonomía de Canarias, transferidas a esta Corporación por Decreto 159/1994, de 21 de julio, y artículo 34.1.1) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, correspondiente a la Presidencia la resolución de los expedientes relativos a transportes terrestres, habiendo delegado dicha atribución por Decreto 2.201/1999, de 21 de julio (B.O.P. de 11 de agosto de 1999) en el Consejero de Transportes y Comunicaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas